

EDICTO DE DESPEDIDA  
QUE HACE EL SEÑOR OBISPO DE LEON

Á SUS DIOCESANOS.

**N**OS DON IGNACIO RAMON DE RODA, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, Obispo de Leon, &c. &c. A nuestros venerables hermanos y amados hijos los Sacerdotes y demas fieles de nuestra diócesi, salud y gracia en nuestro señor Jesucristo.

Un buen padre de familias no es posible sufrir la separacion de su amable seno sin conmoverse tierna y dolorosamente sus entrañas paternales, mayormente cuando su ausencia no es ni voluntaria, ni interesada, ni honorífica, sino contra su voluntad, contra sus intereses y contra su honor; y crecerá este dolor á proporcion del amor á su dulce esposa y tiernos hijos. Y ved aqui, amados míos, el caso en que me hallo. La Iglesia y diócesi de Leon es la esposa con quien me unió con lazo perpetuo nuestro Señor Jesucristo en el dia de mi consagracion; y vos-

otros todos sois los hijos de esta esposa que Dios me ha confiado, para que como padre os cuide, como pastor os apaciente, como maestro os enseñe, como médico atienda á la salud de vuestras almas, y sobre todo para que os ame con amor tierno, fuerte y eficaz hasta la muerte, como precio y prenda inestimable de la sangre de Jesucristo nuestro Señor. De aqui podeis inferir cuán acerbo sería mi dolor al verme en la dura é inevitable necesidad de separarme de vosotros, y ausentarme de mi diócesi. El dolor de dejar una prenda es en proporcion al amor con que se posee: y os confieso que no conocia lo que os amaba hasta que me lo mostró, y está mostrando esta dolorosísima separacion. Esta es la causa porque salí sin despedirme de vosotros, pues no es tanta mi fortaleza de espíritu que pudiera practicarle sin una vehemente conmocion de mis entrañas, y sin que las lágrimas y sollozos hubieran embargado mi voz.

Este mismo amor me hizo trazar la salida con tanto disimulo que no lo entendiérais, porque habiéndome penetrado del sentimiento que os causaria mi próxima separacion, temí que al verme salir públicamente se os acrecentase, rompiendo acaso en efectos desagradables. Y como por otra parte en la órden del Gobierno para mi salida se pone por causa el evitar comprometimientos, creí que



sin cuya libertad no podría merecer ni desmerecer; y sería como las bestias, que por falta de conocimiento y elección ni merecen ni desmerecen. Esta es una verdad católica que confiesa todo el que quiere salvarse; mas el impío de corazón, que arrastrado de sus pasiones se olvida de Dios, del principio y fin para que fue criado y redimido, queriendo mas asemejarse á los irracionales que á los hijos de Dios, abusa de la palabra *libertad* para significar que todo le es indiferente, que no teme pecar, ni las penas eternas, sino la temporal como las bestias. Si estos hombres embrutecidos levantasen los ojos al Criador, verian que cuando crió al hombre libre, luego le impuso el precepto de no comer del árbol vedado so pena de muerte; tuvo libertad para guardarlo ó quebrantarlo: por nuestra desgracia lo quebrantó; é incurrió en la pena impuesta para sí y sus descendientes. Es, pues, el hombre libre, pero con sujecion á la ley.

Con frecuencia se usa del nombre *libertad* para significar lo lícito, ó que no está prohibido por la ley, en cuyo sentido es el hombre libre: usad pues de esta libertad con sujecion á la ley, y no en el sentido explicado de los impíos.

No es menos pernicioso el abuso del otro término *igualdad*. Que somos iguales á los

ojos de la ley: que el juez declare y falle sin acepcion de personas: que no distinga entre grandes y pequeños, entre ricos y pobres, es un principio de la ley natural, que manda dar á cada uno lo que es suyo: asimismo lo manda Dios en frecuentes lugares de la sagrada Escritura, mas algunos erroneamente han querido dar á la *igualdad* una extension ilimitada que destruye el órden político y moral. El Autor y supremo Legislador de la sociedad instituyó la primera sujetando la muger al marido, y mandando á cada paso en las sagradas letras que los hijos obedezcan á los padres, los siervos y criados á sus amos, y todos á las potestades supremas, y á sus enviados y gefes inmediatos. Sin esta desigualdad y diferencia de inferiores á superiores, de padres á hijos, de gefes á subalternos, todo sería confusion y desórden. Desórden en las familias, desórden en los pueblos, desórden en la Nacion, y mejor diré; que todo pararia en ruina y exterminio. ¿Qué sería de un egército numeroso en que todos fuesen iguales, y por la igualdad ninguno tuviese potestad para mandar, y ninguno obligacion de obedecer? Convengamos, pues, que asi como en materia de justicia, y ante los ojos de la ley somos iguales, asi es un error crasísimo, absurdísimo y perniciosísimo el querer ex-



ténder la igualdad al orden moral y político. Esto es lo que por ahora me ha parecido conveniente escribiros, exhortando á todos mis amados cooperadores en el ministerio pastoral á que le den mayor extension é inculquen desde el púlpito. Encargamos y amonestamos á nuestros venerables Párrocos que lean esta carta respectivamente á sus feligreses al Ofertorio de la Misa popular en el primer dia de fiesta. Finalmente, á todos pedimos nos encomienden mucho á Dios, cuyo auxilio siempre nos es necesario, y mas en las actuales circunstancias. Yo os tengo tan presentes en mis oraciones, que nunca se aparta de mí vuestra memoria, pidiéndole derrame sobre vosotros sus bendiciones celestiales, y que su divina gracia acompañe á la que os damos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Valencia de don Juan 4 de febrero de 1821. = Ignacio, Obispo de Leon. = Por mandado de S. I. el Obispo mi Señor. = Ignacio Mateo de Roda.



## NOTICIA HISTÓRICA

### DEL SEÑOR OBISPO DE LEON.

*Aunque hemos dado ya al principio de estos documentos la Nota biográfica del señor Obispo de Leon, no podemos negarnos á añadir las siguientes particularidades de la vida y muerte de este benemérito Prelado, que se nos han comunicado despues, tanto mas, cuanto que en ellas se ven á un solo golpe de vista los padecimientos de su S. I. y la ferocidad irreligiosa de los constitucionales: habiamos pensado abreviarla, pero mas bien aconsejados hemos preferido el insertarla segun y como se nos ha comunicado; pues la misma sencillez que respira le da cierto peso de verdad que creemos agradará mas á nuestros lectores.*

**El Ilmo. Sr. D. Ignacio Ramon de Roda** nació en la villa de Ontiñena, reino de Aragon, el año de 1752, de una de las principales familias del pueblo. Estudió en la universidad de Huesca,



debía ejecutarlo sigilosamente, sin dar que hacer ni recelar á la vigilancia de la seguridad pública, ni esponeros á vosotros ni á mí á los resultados temibles que podia producir la publicidad de mi salida.

Elegí esta villa, porque me informaron de su situacion sana, y acomodada por lo mismo á sobrellevar los achaques que acompañan á mi vejez, como en efecto lo experimento. Y tambien, y mas principalmente, porque ya que me es inevitable el estar fuera de mi diócesi, permanezca lo menos distante que ser pueda de mi grey; logrando asi las ventajas, no solo de que mi desconsuelo sea menor, sino la de tener frecuentes noticias del estado de mis ovejas, y atender del modo posible, no á sus necesidades corporales, pues me hallo absolutamente privado de medios, sino á las espirituales, que son el primer objeto de mi oficio pastoral, exhortándoos á la fuga del vicio y amor á la virtud.

Levantemos nuestros ojos á Dios, cuya hechura somos, criados á su imágen y semejanza; recordemos la ingratitude de nuestros primeros padres y el castigo consiguiente que sufrieron, y á que nacemos sujetos todos sus descendientes. No olvidemos el pecado de los ángeles rebeldes, y su expulsion del cielo al infierno que merecieron. Repasemos con fre-

cuencia por nuestra memoria los espantosos castigos que Dios quiso se conservasen escritos en las divinas letras para nuestra enseñanza y escarmiento. El diluvio universal, el incendio de Sodoma y Gomorra, la cautividad de Babilonia, la ruina de Jerusalem, y otros muchísimos son un testimonio del odio de Dios al pecado, y del justo enojo con que lo castiga, y aun alguna vez en esta vida. Y ¿qué será en el último de los dias, dia de ira y de indignacion, dia de furor y de venganza? Entonces el pecado, cerradas ya las puertas de misericordia, recibirá su merecido. Ahora pues nosotros, amados míos, no nos descuidemos: no durmamos: hagamos lo que nos dice el Espíritu Santo: "Acuérdate de tus peccaderías, y nunca pecarás." Huyamos el mal, y obremos el bien. Ahora si, ahora es el tiempo oportuno para aplacar la indignacion divina; no aguardemos al fin de la vida; hoy mismo prestemos nuestros oidos á la voz del Señor; miremos que hoy nos visita con sus misericordias; no seamos ingratos como Jerusalem, que por no querer reconocer el tiempo de su visitacion, se hizo rea, y sufrió el mas espantoso exterminio.

De muchos modos y maneras nos visita el Señor, siendo muy frecuente la visita de la tribulacion, por cuyo medio, y su divino auxilio, nos abre los ojos, para que conocien-



do nuestros yerros y estravíos nos enmendemos, y para que viendo que en solo Dios y Jesucristo nuestro Redentor está el verdadero bien, y todo cuanto podemos desear, nos arrojemos en sus brazos paternos, y adoremos su divina providencia. Yo os adoro, Salvador mio, y beso postrado y humillado la mano misericordiosa con que me castigais. Vos me dais el consuelo segun la tribulacion; y como Dios de toda consolacion la derramais sobre mi corazon con abundancia, para que podamos tambien consolar en todas sus aflicciones á los fieles que me entregásteis.

Mas aunque nuestro corazon está dilatado, no deja de darnos cuidado el estado de nuestra grey, sobre que debo velar como vigilante pastor. Confieso que tambien debo en esto al Señor no pequeño consuelo en la eleccion de Gobernadores de nuestra diócesi, á quienes por la confianza que nos merecen hemos comunicado franca y gustosamente las facultades necesarias para desempeñar el gobierno, y cuyas decisiones y providencias no dudamos que serán por vosotros fielmente obedecidas.

Sin embargo de todo esto no me es posible ni permitido desnudarme de la solitud pastoral, ni apartar mi vista de vosotros para avisaros y amonestaros lo que me parezca conveniente á la salud de vuestras al-

mas, ciñéndome por ahora á lo siguiente.

Conservad la fe Católica, Apostólica, Romana, que profesásteis en el bautismo, y en que habeis sido educados, sin la cual ninguno puede agradar á Dios: es el fundamento de todas nuestras esperanzas; y todo el que quiere salvarse, ante todas cosas debe confesarla y conservarla, de manera que si no la guardase íntegra é ilesa, sin duda perecerá eternamente, como nos enseña el Símbolo de la fe. Conforme á lo que el Señor enseñó á sus Apóstoles, cuando estando para subirse al cielo les dijo: "El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado." Sed pues firmes y constantes en la fe: huid de las ocasiones en que pueda peligrar: apartaos de las conversaciones de aquellos que por sus obras muestran ser de corazon corrompido: no leais, antes bien apartad vuestros ojos, como de la boca del infierno, de todo libro y folleto que contenga ó receleis que contiene doctrina perniciosa: perded todas las cosas de este mundo, y la misma vida antes que la fe. ¡Dichosos todos aquellos que fueron fieles á Dios, menospreciando la vida temporal por adquirir la eterna! ¡O mis amados Leoneses! ¡Cuánta es vuestra gloria y dicha por ser vuestra patria madre de tantos mártires! La fama de vuestra fe, desde los primeros siglos de la Iglesia,



se extendió por toda España, y aun por todo el mundo cristiano. ¡O mártires gloriosos, honra de Leon, decoro de la Iglesia, gloria de Cristo, triunfásteis de los enemigos de la fe, no solo en el dichoso suelo de vuestra patria, no solo en los varios pueblos en donde derramásteis vuestra sangre, sino en todos los que os vieron en la larga carrera por donde fuístes transportados desde un extremo á otro de España, y aun mas allá! Voló por toda la Península la fama de vuestra paciencia, de vuestro valor y constancia cristiana, y en vosotros vió ésta la esclarecida fe de los fieles cristianos de Leon. Si sois pues herederos de la fe de vuestros antepasados, sedlo tambien de su firmeza y constancia en conservarla y defenderla.

Mas nunca debeis olvidar que aunque la fe es tan necesaria, no es suficiente para salvarnos si no va acompañada de las buenas obras. De la fe dice Santiago: "Que asi como el cuerpo sin espíritu es muerto, asi la fe sin obras es muerta." Es fe viva la que obra por la caridad, y se demuestra por la puntual observancia de los preceptos de Dios y de la santa madre Iglesia. En los cuales está incluida la obediencia á los superiores, á los Príncipes y potestades, á sus leyes y órdenes, sabiendo "que quien resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios."

En confirmacion de esta doctrina, y para daros egemplo de obediencia á las supremas autoridades temporales, apenas se me intimó la orden de salir de mi diócesi, la obedecí. En nada me remuerde la conciencia: siempre obré como persona pública con rectitud de intencion. Tengo razones poderosas para justificar mi inocencia, que á su tiempo expondré al Rey ó al Congreso nacional; pero he querido que precediese la obediencia á mi justificacion. Sobre esta obediencia á las leyes divinas y humanas debo preveniros que andeis con mucha precaucion con los que abusan de los términos *libertad*, *igualdad*, creyendo necia é impiamente que la *libertad* los exime de aquella, y la *igualdad* les dispensa de reconocer superior que les pueda mandar: pensamientos que solo pueden tener cabida en el corazon del necio y del impío.

*Libertad*, ó libre alvedrío, es la potestad de obrar con conocimiento y por eleccion, y no por necesidad y violencia: ser el hombre libre, ó tener libre alvedrío, es lo mismo que decir que en todas sus acciones deliberadas es árbitro de obrar ó no obrar, y de elegir ó escoger entre el bien ó el mal moral, de obrar bien ó de pecar, de guardar el precepto ó de quebrantarlo. Dios crió al hombre libre, ó dotado de libre alvedrío,